

DECRETO N° 34/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 1285, manzana N° 108, propiedad de Washington González Mederos, en ocho solares.-

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable producido por la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley N° 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 1285, manzana N° 108, ubicado en esta ciudad, propiedad de Washington González Mederos, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 20 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente